



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08**  
**15 DE ABRIL DE 2021**

Siendo las 12:30 p.m. del día 15 de abril de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Emily Andrea Quispe Ponce de León, Srta. Katerin Patricia Mauricio Salvador y Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostroza; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la FEUA: Sr. Jorge Luis Zavala Huaranga; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante del SUTUNA: Sra. Herlinda Gonzáles Claudio; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza y Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez.  
(10 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Cronograma y Convocatoria a Concurso Público para Contrato y Nombramiento de Personal Docente 2021-I.**

El rector puso a consideración del pleno el Cronograma y Convocatoria a Concurso Público para Contrato y Nombramiento de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato y Nombramiento de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación en Diario Oficial "El Peruano" Página web institucional ( <a href="http://www.lamolina.edu.pe">www.lamolina.edu.pe</a> )	17 de abril 2021 17 al 21 de abril de 2021
2	Adquisición virtual de carpetas	22 al 27 de abril del 2021
3	Recepción virtual de expedientes de los postulantes.	29, 30 de abril y 3 y 4 de mayo del 2021
4	Examen virtual: Psicológico.	5 de mayo de 2021
5	Examen virtual de Idiomas.	6 de mayo de 2021
6	Remisión virtual de expedientes de los postulantes a las Facultades	07 y 10 de mayo de 2021
7	Evaluación de expedientes de los postulantes en las Facultades.	12 y 13 de mayo del 2021

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08**  
**15 DE ABRIL DE 2021**



8	Publicación virtual de candidatos aptos para pasar a la etapa de disertación y entrevista personal, remitida por las Facultades a los correos electrónicos de los candidatos.	13 de mayo de 2021
9	Disertación y entrevista virtual, coordinada por las Facultades con los candidatos y entrega de la documentación al decanato.	14 y 17 de mayo de 2021
10	Aprobación virtual por el Consejo de Facultad.	20 de mayo de 2021
11	Remisión virtual de Resoluciones al Consejo Universitario.	24 de mayo de 2021
12	Aprobación virtual por Consejo Universitario.	27 de mayo del 2021
13	Publicación virtual de Resultados Finales (Página principal de la web UNALM - <a href="http://www.lamolina.edu.pe">www.lamolina.edu.pe</a> )	28 de mayo del 2021
14	Inicio de labores Charla de Inducción (se desarrollará de manera virtual)	01 de junio del 2021

Asimismo, **aprobó** las siguientes plazas para la contratación de personal docente en los niveles A y B, y Jefes de Práctica, correspondiente al semestre académico 2021-I:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CODIGO PLAZA	N° DE PLAZAS	CLASE DEDICACION	AREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MINIMOS Y LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVER SITARIA (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM)
AGRONOMIA	FITOTECNIA	FA-C01	1*	DC-A32	MEJORAMIENTO GENETICO DE PLANTAS	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo con Grado de Doctor en la especialidad. Experiencia en mejoramiento genético en el cultivo de maíz.
		FA-C02	1	DC-B32	PRODUCCION AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en la especialidad. Experiencia en investigación en cultivos tropicales y malezas.
		FA-C03	1	DC-B32	PRODUCCION AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en la especialidad. Experiencia en investigación en leguminosas.
		FA-C04	1	DC-B32	PRODUCCION AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en la especialidad. Experiencia en manejo de software para el análisis del crecimiento y desarrollo de plantas.
	FITOPATOLOGIA	FA-C05	1*	DC-B32	FITOPATOLOGIA GENERAL Y FITOPATOLOGIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en Fitopatología. Experiencia en Patógenos Fungosos Radiculares de Hortalizas.
		FA-C06	1	DC-B32	FITOPATOLOGIA GENERAL Y FITOPATOLOGIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en Fitopatología. Experiencia en Control de patógenos fungosos foliares de cultivos horto-frutícolas.
	HORTICULTURA	FA-C07	1	DC-B32	HORTICULTURA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro. Experiencia en la especialidad de Fisiología y Manejo Poscosecha de Productos Hortícolas.
	SUELOS	FA-C08	1	DC-A32	QUIMICA DE SUELOS	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo con Grado de Doctor en Suelos. Experiencia en el área de Química de Suelos.
		FA-C09	1*	DC-A32	FISICA DE SUELOS	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo o Biólogo con Grado de



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08**  
**15 DE ABRIL DE 2021**

						Doctor en Suelos. Experiencia en el área de especialidad de Física de Suelos y Riegos.
		FA-C10	1	JP a DE	FERTILIDAD DE SUELOS	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con estudios en la especialidad de suelos, experiencia en apoyo de actividades de docencia y/o investigación,
CIENCIAS	BIOLOGIA	FC-C01	1*	DC-A32	BOTANICA-ECOLOGIA	Título Profesional de Biólogo o Licenciado en Biología con Grado de Doctor en la especialidad o afin.
	FISICA Y METEOROLOGIA	FC-C02	1	JP a DE	FISICA	Título Profesional de Licenciado en Física.
		FC-C03	1	DC-B32	FISICA	Título Profesional de Licenciado en Física con Grado de Maestro en la especialidad.
		FC-C04	1	JP a DE	METEOROLOGIA	Título Profesional de Ingeniero Meteorólogo.
		FC-C05	1	DC-B32	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA, GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA TECNICAS DE PROGRAMACION.	Título Profesional de Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Geólogo, con Grado de Maestro en la especialidad.
		FC-C06	1*	DC-B32	TERMODINAMICA, DINAMICA HIDROMETEOROLOGIA.	Título Profesional de Ingeniero Meteorólogo con Grado de Maestro en la especialidad.
		FC-C07	1*	DC-B32	METEOROLOGIA FISICA, METEOROLOGIA SINOPTICA, ESTADISTICA CLIMATOLOGICA	Título Profesional de Ingeniero Meteorólogo con Grado de Maestro en la especialidad.
	QUIMICA	FC-C08	1*	DC-B32	QUIMICA GENERAL Y QUIMICA ORGANICA	Título Profesional de Químico, Químico Farmacéutico, Ingeniero Químico con Grado de Doctor en el área o áreas afines.
		FC-C09	1	DC-B32	QUIMICA GENERAL, QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA	Título Profesional de Químico Farmacéutico, Químico, Ingeniero Químico con Grado de Maestro en el área o áreas afines.
	MATEMATICA	FC-C10	1*	DC-A32	MATEMATICA	Título Profesional de Licenciado en Matemática con Grado de Maestro en Matemática o áreas afines y Grado de Doctor en Matemática con especialidad en Modelamiento Numérico o área afin.
		FC-C11	2*	DC-B32	MATEMATICA	Título Profesional de Licenciado en Matemática con Grado de Maestro en Matemática, Matemática Aplicada o área afin.
		FC-C12	1	JP a DE	MATEMATICA	Título Profesional de Licenciado en Matemática
CIENCIAS FORESTALES	INDUSTRIAS FORESTALES	FCF-C01	1*	DC-B32	TRANSFORMACION MECANICA	Título Profesional de Ingeniero Forestal con Grado de Maestro en Estadística Aplicada. Experiencia en Anatomía de la madera y Propiedades físico mecánica de la madera.
		FCF-C02	1*	DC-B32	APROVECHAMIENTO Y ECONOMIA FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal con Grado de Maestro en el área de especialidad y experiencia en el área de especialidad.
		FCF-C03	1*	DC-B16	TRANSFORMACION MECANICA DE LA MADERA	Título Profesional de Ingeniero Forestal con Grado de Maestro en construcciones y con experiencia en construcciones con madera y diseños de muebles.
		FCF-C04	1	DC-B32	TRANSFORMACION QUIMICA DE LA MADERA	Título Profesional de Ingeniero Forestal con Grado de Maestro en el área de especialidad.
	MANEJO FORESTAL	FCF-C05	1*	DC-B32	ORDENACION DE CUENCAS	Título Profesional de Ingeniero Forestal con Grado de Maestro en Forestales, experiencia docente en hidrología forestal y ordenación de cuencas, ecología forestal y recursos naturales del Perú.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08**  
**15 DE ABRIL DE 2021**



		FCF-C06	1	JP a DE	SILVICULTURA, ECOLOGIA, DENDROLOGIA Y PROTECCION FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal con conocimientos en Silvicultura y Ecología Forestal.
		FCF-C07	1	JP a DE	EVALUACION Y MONITOREO FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con conocimientos de evaluación y monitoreo de recursos forestales, con experiencia en inventarios y teledetección forestal.
ECONOMIA Y PLANIFICACION	CIENCIAS HUMANAS	FEP-C01	2	DC-B32	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Título Profesional de Licenciado en Lingüística y/o Educación (especialidad en lengua) con Grado de Maestro en la especialidad.
		FEP-C02	1*	DC-A32	LENGUA Y LITERATURA	Título Profesional de Licenciado en Lingüística y/o Educación (especialidad en lengua) con Grado de Doctor en la especialidad.
	ECONOMIA Y PLANIFICACION	FEP-C03	1*	DC-B32	ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Título Profesional de Economista, con Grado de Maestro.
		FEP-C04	1*	DC-A32	TEORIA ECONOMICA	Título Profesional de Economista con Grado de Doctor.
		FEP-C05	1	JP a DE	TEORIA ECONOMICA	Título Profesional de Economista.
	ESTADISTICA E INFORMATICA	FEP-C06	1	JP a DE	ESTADISTICA EXPERIMENTAL	Título Profesional de Ingeniero Estadístico, Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico Informático o Licenciado en Estadística, Licenciado en Matemática Aplicada, Licenciado en Ciencias Físico Matemática con mención en Estadística o Licenciado en Matemática con mención en Estadística.
		FEP-C07	3	DC-B32	ESTADISTICA EXPERIMENTAL Y/O DISEÑOS EXPERIMENTALES	Título Profesional de Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico, Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemática con mención en Estadística, con Grado de Maestro en la especialidad o áreas afines.
GESTION EMPRESARIAL	FEP-C08	1*	DC-B32	FINANZAS BANCARIAS E INTERNACIONALES	Título Profesional de Ingeniero o Administrador con Grado de Maestro en Administración o afines.	
	FEP-C09	1*	DC-B32	GESTION EMPRESARIAL Y/O TECNOLOGIA EMPRESARIAL	Título Profesional de Ingeniero o Administrador con Grado de Maestro en Administración o afines.	
	FEP-C10	1*	DC-B32	GESTION EMPRESARIAL Y/O GESTION DE LA CALIDAD	Título Profesional de Ingeniero o Administrador con Grado de Maestro en Administración o afines.	
	FEP-C11	1	DC-B32	MARKETING ELECTRONICO. BRANDING Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	Título Profesional de Ingeniero o Administrador con Grado de Maestro en Administración o afines.	
	FEP-C12	1*	DC-B32	ADMINISTRACION, GESTION DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Título Profesional de Ingeniero o Administrador con Grado de Maestro en Administración o afines.	
	FEP-C13	1	DC-B32	ADMINISTRACION	Título Profesional de Ingeniero o Administrador con Grado de Maestro en Administración o afines.	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	FIAL-C01	2	JP a DE	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.
INGENIERIA AGRICOLA	MECANIZACION Y ENERGIA	FIA-C01	2*	DC-B32	MAQUINARIA AGRICOLA Y ENERGIA	Título Profesional de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Mecánico, con Grado de Maestro en el área de especialidad.
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION	FIA-C02	1*	DC-B32	SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE	Título Profesional de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario o Ingeniero Químico, con Grado de Maestro en el área ambiental.
	RECURSOS HIDRICOS	FIA-C03	1*	JP a DE	TOPOGRAFIA E HIDRAULICA	Título Profesional de Ingeniero Agrícola.
PESQUERIA	MANEJO PESQUERO Y MEDIO AMBIENTE	FPE-C01	1	DC-A32	PESCA MARITIMA Y PESCA CONTINENTAL	Título Profesional de Ingeniero Pesquero con Grado de Doctor en Ciencias Pesqueras y/o afines, con experiencia en el área de especialidad.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08**  
**15 DE ABRIL DE 2021**

ZOOTECNIA	PRODUCCION ANIMAL	FZ-C01	1*	JP a DE	PRODUCCION DE VACUNOS DE LECHE	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista o profesión afín.
		FZ-C02	1	JP a DE	TECNOLOGIAS E INDUSTRIALIZACION DE FIBRAS Y PIELS	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista o profesión afín.

\* Contratos en plazas Reservadas (hasta la reincorporación del titular, por Ascenso Docente, Licencia sin goce de Haber o Convocatoria Pública para Nombramiento)

DC-A32 = DOCENTE CONTRATADO-NIVEL "A" 32 HORAS SEMANALES.  
 DC-A16 = DOCENTE CONTRATADO-NIVEL "A" 16 HORAS SEMANALES.  
 DC-B32 = DOCENTE CONTRATADO-NIVEL "B" 32 HORAS SEMANALES.  
 JP a DE = JEFE DE PRACTICA A DEDICACION EXCLUSIVA.

Así también, **aprobó** las siguientes plazas docentes para nombramiento en las categorías de profesor principal, asociado y auxiliar, correspondiente al semestre académico 2021-I:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CODIGO PLAZA	N° DE PLAZAS	CLASE DEDICACION	AREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MINIMOS Y LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM)
AGRONOMIA	FITOPATOLOGIA	FA-N01	1	AUXILIAR A DE	FITOPATOLOGIA GENERAL Y FITOPATOLOGIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en Fitopatología y experiencia en Identificación Molecular de Bacterias Fitopatógenas en Frutales.
ECONOMIA Y PLANIFICACION	ESTADISTICA E INFORMATICA	FEP-N01	1	ASOCIADO A DE	ESTADISTICA EXPERIMENTAL Y COMPUTACIONAL	Título Profesional de Ingeniero Estadístico, Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico Informático, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemática con mención en Estadística con Grado de Maestro en Estadística o Matemáticas con mención en Estadística o Matemáticas Estadística o Ciencias de la Computación.
		FEP-N02	1	PRINCIPAL A DE	SOCIOLOGIA Y/O ANTROPOLOGIA	Título Profesional de Sociólogo/Antropólogo con Grado de Doctor en la especialidad o área afín.
	SOCIOLOGIA RURAL	FEP-N03	2	ASOCIADO A DE	SOCIOLOGIA Y/O ANTROPOLOGIA	Título Profesional de Sociólogo/Antropólogo con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	FIAL-N01	2	ASOCIADO A DE	INGENIERIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias o afín con Grado de Maestro en la especialidad o afín. *
		FIAL-N02	1	PRINCIPAL A DE	CIENCIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias o afín con Grado de Doctor en la especialidad o afín. *

\* Para especificación del término afín y perfil del postulante en las áreas de especialidad de Ciencia de Alimentos e Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Industrias Alimentarias, ingresar al siguiente link: <http://www.lamolina.edu.pe/facultad/industrias/portal/index.php>

## II. Política Anticorrupción de la UNALM.

El rector puso a consideración del pleno la propuesta de Política Anticorrupción de la UNALM.

Al respecto el decano de la Facultad de Ciencias felicitó al rector por la iniciativa de emitir este documento. Asimismo, con mucha pena indicó que de acuerdo a la cultura que tenemos las personas, lamentablemente este documento no lo van a leer, sugiriendo como una mejor salida trabajar con transparencia y con el ejemplo, lo cual va a cambiar la mentalidad a muchos miembros de la institución. Así también hay cambios profundos que se tienen que hacer en la universidad que tienen que ver con este tema, entre ellos los temas de terrenos, ya que hay muchas Facultades que los tienen y otros no, y esa desigualdad es la que mortifica a los miembros de la UNALM, ya que en algunos casos la falta de terrenos a algunas Facultades los limita a desarrollar proyectos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08**  
**15 DE ABRIL DE 2021**



El vicerrector académico manifestó que la desigualdad también puede inducir a un error. Asimismo, opinó que este tema de terrenos debió de haberse tratado hace tiempo. En la anterior gestión se elaboró una propuesta de un plan quinquenal que incluía entre otras actividades la distribución de terrenos con propuestas de bio. Así también pidió que se considere que si el Consejo Universitario tiene la potestad de distribuir los bienes y recursos con anuencia del rector, esto debe finalmente ser aprobado por la Asamblea Universitaria. Si se habla de corrupción hay que tratar de que todos esos procedimientos lleguen a las instancias debidas. Por lo tanto, pidió retomar el tema del plan quinquenal donde se incluye lo manifestado por el decano de la Facultad de Ciencias.

El director de la Unidad de Estudios Generales manifestó su agrado a la propuesta de la Política Anticorrupción, para lo cual alcanzó al pleno sus observaciones o aportes al presente documento. Asimismo, indicó que el mejor instrumento que se tiene en la administración para enfrentar la corrupción, es que todo acto sea transparente, usando como herramienta la tecnología.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que se debería definir bien si lo que se desea en este documento es transparencia o legalidad, ya que hay temas delicados que no se pueden transmitir a personas ajenas al Consejo, Asamblea o Directorio, como por ejemplo que un docente o estudiante tenga una enfermedad reservada.

La representante estudiantil Emily Andrea Quispe Ponce de León informó que según una encuesta hecha a los estudiantes, la preocupación de los estudiantes es que haya transparencia justamente para evitar la corrupción y poder tener una mayor participación.

Al respecto, el rector propuso postergar la votación de este tema para un próximo Consejo Universitario. Asimismo, pidió al pleno hacer llegar sus observaciones o aportes al documento en cuestión, a fin de consolidar el documento y tenerlo casi listo.

El pleno **acordó**, dejar pendiente este tema para un próximo Consejo Universitario.

### **III. Recursos impugnatorios presentados por docentes:**

1. Solicitud de nulidad de la Resolución N° 0164-2020-CU-UNALM, presentado por el Sr. Carlos Núñez Saavedra sobre destitución al cargo de docente de la UNALM.

Al respecto, la Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal informó que el Sr. Carlos Núñez Saavedra presentó el 08 de marzo de 2021 recurso de nulidad de la Resolución N° 0164-2020-CU-UNALM, rectificadas con Resolución N° 0167-2020-CU-UNALM que resolvió, en su momento, "*Declarar la destitución del docente Carlos Núñez Saavedra, de conformidad con el Decreto de Urgencia 019-2019, que modifica a la Ley No. 28899, quedando con este acto agotada la vía administrativa*", a razón que mediante Oficio N° 0687-2020-SUNEDU-02-13 la SUNEDU comunica que se encuentra incluido al docente Carlos Núñez Saavedra, de la Facultad de Industrias Alimentarias, con DNI N° 07801208, como parte del Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, la misma que tiene sentencia condenatoria en el expediente 119-82 del Vigésimo Primer Juzgado de Instrucción de Lima, por lo cual solicita se resuelva las acciones inmediatas de acuerdo al Decreto Supremo 004-2020 MINEDU, decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08**  
**15 DE ABRIL DE 2021**

los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

Al respecto, mediante Informe Legal N° 072-2021-OAL/UNALM, de fecha 15 de marzo de 2021, la jefa de la Oficina de Asesoría Legal concluye que la Resolución N° 0164-2020-CU-UNALM, rectificadora mediante Resolución N° 0167-2020-CU-UNALM, oficializó la destitución automática del docente Carlos Núñez Saavedra (sentenciado por el delito de tentativa de violación presunta, con sentencia de 02 años de pena privativa de la libertad suspendida, con sentencia del 16 de diciembre de 1983 y código de expediente 119-82), conforme con lo establecido en la Ley N° 29988 y su Reglamento. Por lo tanto, la resolución mencionada no se encuentra inmersa dentro de ninguna de las causales de nulidad establecidas en el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

La abogada Susana E. Pérez Roca Reyes, asesora del Rectorado, adicionó que se ha cumplido con los plazos correspondientes y el procedimiento para atender el recurso impugnatorio del docente, a fin de proceder con la obligación del Consejo Universitario en el marco de la Ley de Prevención contra el Hostigamiento Sexual, con el fin de ser garantes de la legalidad.

Después de un intercambio de opiniones, y de absolver dudas del pleno, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar infundado el recurso de nulidad presentado por el Sr. Carlos Núñez Saavedra

2. Recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Agríc. Mg. Sc. Juvenal Viviano García Armas, sobre denegatoria de ascenso.
3. Recurso de apelación interpuesto por el Mg.Sc. Elber Rogelio Vera Rodríguez sobre denegatoria de ascenso.

El representante de la ADUNA solicitó, respecto a los procesos de promoción dentro de la carrera docente, dejar sin efecto la Resolución N° 0292-2020-CU-UNALM, ya que desde todas las aristas carece de legalidad.

Al respecto, el rector indicó que siendo un Consejo Universitario de sesión extraordinaria, no se podrían ver pedidos.

Después de un debate sobre el tema, el rector invitó al pleno a votar por dejar pendiente estos dos recursos presentados por docentes, para una próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario después de resolver el pedido de la ADUNA.

El Consejo Universitario **acordó**, dejar pendiente estos dos recursos presentados por docentes, para una próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario.

- IV. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N°14/2021 CAA, de fecha 15 de abril de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución FCF N°211/2020, señala que la propuesta de dejar las actas de notas abiertas además de contravenir con lo dispuesto en el Art. 137° del Reglamento UNALM, resulta ser inviable por las siguientes razones: 1. No solo causaría inconvenientes administrativos en el proceso de matrícula sino también impediría determinar las diferentes situaciones académicas alcanzadas por los estudiantes (Art. 138 ° del Reglamento General de la UNALM), tal como sustenta con detalle el informe "Implicancias de dejar el Rubro de Prácticas para otro ciclo" de la Dirección de Estudios y Registros Académicos (DERA), el cual se adjunta. 2. Al

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08**  
**15 DE ABRIL DE 2021**



continuar vigente el estado de emergencia sanitaria a causa del COVID- 19 resulta incierto determinar el momento en que los estudiantes puedan llevar la parte práctica de los cursos mencionados, por lo cual dejar las actas de notas abiertas impediría, para el caso de estudiantes de últimos ciclos, concluir su plan de estudios. Por lo tanto, esta comisión recomienda al Consejo Universitario no ratificar la mencionada resolución y en su lugar proponer el cierre de actas de los cursos “Elementos de Silvicultura”, “Ecología Forestal II”, “Fauna Silvestre”, “Medición Forestal” y “Teledetección Forestal, aun sin haber sido dictada la parte práctica, para el caso de los estudiantes matriculados en estos cursos durante el semestre 2020 II.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), dejar sin efecto la Resolución FCF N°211/2020 de la Facultad de Ciencias Forestales, conforme recomienda la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario mediante el informe N°14/2021-CAA. Asimismo, los cursos indicados en la Resolución N°211/2020 de la Facultad de Ciencias Forestales, deberán ser considerados regulares y culminarán de acuerdo al calendario académico 2020-II.

Siendo la 3:45 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

  
Jorge Pedro Calderón Velásquez  
SECRETARIO GENERAL

  
Américo Guevara Pérez  
RECTOR